



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2021-9-1-0000639

Montevideo, 18 AGO 2021

AyR 312/21

AA/am

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 6/2021 convocado para la contratación del servicio de atención de cafetería para esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 209/21, de fecha 8 de junio de 2021, en la redacción dada por Resolución Ministerial N° 217/21, de fecha 17 de junio de 2021, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 30 de junio de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Aparecida Pro Amigos; 2) Brun Quirino Julio César; 3) Desa Limitada; 4) Finansur S.R.L.; 5) JMY Quality Services S.R.L.; 6) Multiworks Servicios S.R.L.; 7) Nivani S.R.L.; 8) Pereira de León Karen Virginia; 9) Praga MPG S.R.L.; y 10) Ramos Alvez Diego Ezequiel;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones evaluó las ofertas presentadas, formuló cuadro comparativo y sugirió adjudicar el objeto del presente Llamado, a la empresa Ramos Alvez Diego Ezequiel, en los términos y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de la oferta presentada;

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Adjudicase el objeto del Llamado a Concurso de Precios N° 6/2021 convocado para la contratación del servicio de atención de cafetería para esta Secretaría de Estado, a la empresa Ramos Alvez Diego Ezequiel, por un precio de \$ 250,10 (pesos uruguayos doscientos cincuenta con 10/100) por hora I.V.A. incluido, por un total anual de hasta 2760 horas y por el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la orden de compra.
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 350.
- 3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.



GERMAN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo